



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **01211**
LITUECHE, **30 SEP 2021**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento al artículo n° 10 y 11 de la ley n° 19.378.
- La necesidad de crear una dotación para el año 2021 adecuada a la necesidad de los usuarios de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Considerando los planes y programas dictados por el Ministerio de Salud para el año 2021, consideraciones epidemiológicas, población a cargo y disponibilidad presupuestaria para el mismo año antes señalado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378 y su artículo n°11.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en el aumento la siguiente dotación de horas contrato indefinido para el año 2021:

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR SALUD COMUNAL	44
01 ADMINISTRATIVO	44
03 TECNICOS ADMINISTRATIVOS	132
01 ENFERMERA	44
01 ODONTOLOGO	44
01 MATRON	44
01 KINESIOLOGO PLANTA	33
01 TECNICO DENTAL	44
03 TENS	132
04 CONDUCTORES	176
03 AUXILIARES	88*
Total Horas INDEFINIDAS 2021	825

HORAS A CONCURSAR AÑO 2021

01 AUXILIAR SERVICIO	22
TOTAL HORAS NUEVAS 2021	22

TOTAL HORAS DOTACIÓN 2021

869 Horas contrato Indefinido.





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

012115

30 SEP 2023

2.- **Envíese** a la Dirección de Salud Municipal y Dirección de Salud O'Higgins según artículo n° 12 de la ley 19.378 para su análisis y ejecución

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



René Acuña Echeverría
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (S)

RAE/ACR/RPV/GRV/grv

Distribución

- Servicio d Salud O'Higgins
- DSM Litueche
- Oficina de Partes

